

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2020-00832

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se dispone:

1. Déjense en conocimiento las respuestas de los Bancos Colpatría, Caja Social, MiBanco, Falabella y Coomeva vistas a los índices 18 a 22 del expediente digital.
2. Requiérase a los bancos Bancolombia, Av Villas y Ppopular, a efectos de que informen el trámite impartido al oficio 308-2021 el cual les fue radicado el 18 de noviembre de 2022. Anéxese la prueba de envío vista al índice 23 del expediente.
3. Requiérase al pagador WEATHERFORD COLOMBIA LTD, a efectos de que informe el trámite impartido al oficio 307-2021, el cual fue radicado al correo kriss.clavijo2@weatherford.com el 18 de noviembre de 2022. Anéxese la prueba de envío vista al índice 23 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>32</u> Hoy <u>29-06-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--